Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C. 02 ENE. 2013 **No. de Radicación: 160-03-01190**

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponente frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 082 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de CASANARE, Municipio de PORE – Proyecto: CIUDADELA EL GARZON ETAPA 1

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 27 al 28 de diciembre de 2012 hasta las 12:00 m., no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.

- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	PORE	UNION TEMPORAL VIVIENDA SOCIAL	CIUDADELA EL GARZON ETAPA 1	Mínimo 144 Máximo 160	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	

De la misma forma, se deja constancia que como resultado de la evaluación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. de Radicación: 160-03-01190

	Área construida de las viviendas ofrecidas. (m2)	Valor del metro cuadro de área construida ofrecida para cada vivienda. (smlmv)	valor total de la vivienda ofrecida (smlmv)
DATOS TERMINOS DE REFERENCIA	40	1.65	66
DATOS ANEXO No 3	44	1.5	66
CUMPLE (SI / NO)?	**SI**	**SI**	**SI**

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA